Municipalidad de Itanará

Intendencia Municipal

RESOLUCIÓN Nº 31/2017

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL CANCELA EL LLAMADO DE: "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR EN LA ESC. BAS. N° 6.536 COLONIA INDÍGENA PARIRI BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA N° 12/2017, CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE ITANARA.----------

Itanará, 14 de Julio de 2017

VISTO : La Nota presentada por el Responsable de la U.O.C El Sr. Cristian Daniel González, en la que solicita la cancelación del llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 12/2017 de "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR EN LA ESC. BAS. N° 6.536 COLONIA INDÍGENA PARIRI"**----------

CONSIDERANDO : Que, la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas en su Art. Nº 31 establece **CANCELACION DE LA LCIITACION**: Las Convocantes podrán cancelar una Licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni indemnización alguna.----------

Que, mediante una Resolución emanada de la Máxima Autoridad de la Convocante, se podrá cancelar el llamado en referencia.----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ITANARA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art. 1º. : APROBAR la **CANCELACION DEL LLAMADO** para la **"PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR EN LA ESC. BAS. N° 6.536 COLONIA INDÍGENA PARIRI"** bajo la modalidad de CONTRATACION DIRECTA N° 12/2017, convocada por la Municipalidad de Itanará, para el Ejercicio Fiscal 2017.----------

Art. 2º. : **COMUNÍCAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas D.N.C.P de la cancelación del llamado**.----------**

Art. 3º. : **ANOTAR**, registrar y cumplido archivar.**----------**

Daniel N. Ayala Zorrilla
Secretario Municipal

Asunción Gallardo Rodríguez
Intendente Municipal